



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.06 de 2020

"Por medio de la cual se aprueba la cancelación voluntaria de semestre académico a un estudiante del programa Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 57 y 58 del Capítulo III del Acuerdo No.01 de 2010 (Reglamento Estudiantil de Pregrado) reglamentan el proceso de Cancelación Voluntaria de Matricula;

Que mediante comunicación de fecha 03 de Febrero de 2020, se recibe formato de cancelación de matrícula FOR FO 001 de la estudiante de V (Quinto) semestre del programa de Zootecnia **ESTEFANIA OLIVERO MONTES**, identificada con C.C N° 1005990451 y código estudiantil N° 3211005990451, justificado en problemas de salud relacionada con embarazo de alto riesgo,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión de fecha 17 de marzo de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la cancelación del semestre de la estudiante del programa de Zootecnia **ESTEFANIA OLIVERO MONTES**, identificada con C.C N° 1005990451 y código estudiantil N° 321100599045, matriculada en el periodo 01 de 2020, justificada en el estado fisiológico de alto riesgo y verificada el cumplimiento de los requisitos para la cancelación voluntaria,

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

Proyectó: Efrén Valencia Parra
Transcriptor: María Beatriz María Adechine